

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 11** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican adjudicaciones realizadas en la Resolución de 6 de mayo de 2013, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 19 y 22 de octubre de 2012 y en la Resolución de 12 de junio de 2013.*

Habiendo tenido conocimiento de cambio de situaciones administrativas en participantes del concurso de traslados convocado por Resolución de 22 de octubre de 2012, que afecta a los puestos adjudicados en la Resolución de 6 de mayo de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de los funcionarios docentes, entre otros, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. Esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

En la Resolución de 6 de mayo de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, anular la adjudicación del destino obtenido a los siguientes participantes por las causas que se indican:

- Doña Ana María Fernández Cobielles, Profesora de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa, con destino en Escola del Treball-Barcelona: Se anula la adjudicación de la plaza obtenida en la Resolución definitiva en el IES “El Lago”, de Madrid, al estar jubilada voluntariamente con fecha 31 de agosto de 2013, de acuerdo con la Resolución de 17 de junio de 2013, del Gerente del Consorcio de Educación de la Generalitat de Catalunya.
- Don Jorge Escolar Gómez, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, con destino en el IES “Las Lagunas”, de Rivas-Vaciamadrid: Se anula la adjudicación de la plaza obtenida en la Resolución definitiva en el IES “Antonio López García”, de Getafe, al estar en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público desde el 13 de enero de 2013.

##### Tercero

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 24 de octubre de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/35.795/13)

